

EXP-UNC: 0030464/2018

VISTO:

la nota presentada por la señorita Agustina Laura Maini en la que solicita la rectificación de la Resolución Decanal N° 1574/2017, por un error involuntario en el número de DNI; y

CONSIDERANDO:

que el número de DNI de la estudiante Agustina Laura Maini es 39.323.951;
que en la Resolución del Decanal n° 1574/2017 por un error involuntario figura que su número de DNI es 37.286..862;
que es necesario rectificar la resolución en cuestión;

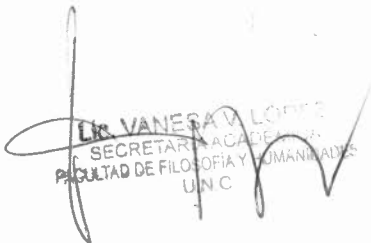
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

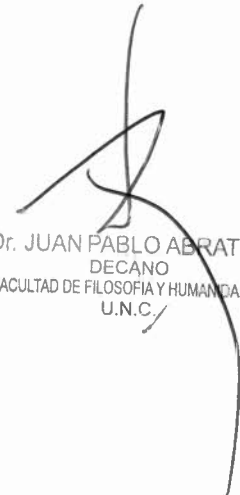
ARTICULO 1º: RECTIFICAR la Resolución del Decanal n° 1574/2017, para que en el primer artículo, donde dice "DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna AGUSTINA MAINI, D.N.I. 37.286.862, realizada en la cátedra de "Lógica I" de la Escuela de Filosofía, durante el período 14 de abril de 2015 al 13 de abril de 2017" diga "DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna AGUSTINA MAINI, D.N.I. 39.323.951, realizada en la cátedra de "Lógica I" de la Escuela de Filosofía, durante el período 14 de abril de 2015 al 13 de abril de 2017".

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 29 JUN 2018

RESOLUCIÓN N°: 0744
l.p.


LIR VANESA VALDEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.